BANCO NACIONAL DE FOMENTO
M18DSP29 - M18CMERELE
RAcaFa01

Gest.Viáticos y Compras-TODOS
FORMULARIO DE SOLICITUD DE PREVISIÓN
1° Etapa del proceso presupuestario

Fecha : 14/07/2020
Hora : 12:48:30
1

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
División de Ejecución Presupuestaria

DE : GCIA.DE AREA TECN.INFORM.Y COMUNIC.

FECHA : 14/07/2020

Solicitamos la previsión de Gs. 37.620.000,00 TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL**********

A fin de tramitar la reserva de crédito presupuestario de: FACTURA Nro 1-001-0003647 DE FECHA 14/07/2020 DE LA FIRMA DIEBOLD PARAGUAY SA

C.D.P. N°:
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:
MODALIDAD:
N° P.A.C.:

EN CASO DE CONTRATACIONES EXCLUIDAS DE LA LEY N° 2051/03 Y AQUELLAS CON CARGO A LOS FONDOS FIJOS DE LA INSTITUCIÓN:

REFERENCIA DEL ARTÍCULO
O SERVICIO A ADQUIRIR : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS
CONTRATO 334/2019 CUOTA 14/19 Junio

OBSERVACIÓN:

Gisselle Riquelme Bordón
Encargada
División Cajeros Automáticos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
GCIAF
Asunción

Lic. Edward Vázquez Noguera
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Tecnología,
Informática y Comunicaciones
Banco Nacional de Fomento

DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

CÓDIGO DE PREVISIÓN :
FECHA :

En ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones del presente formulario.

GERENCIA DE ÁREA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Recibido por:
Firma:
Fecha: 16-07-2020
Hora:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Liz Andrea Ramoa
División Ejecución Presupuestaria
Sección Ejecución Presupuestaria Casa Matriz

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
M18DSP29 - M18CMERELE
RAcaFa01

Gest.Viáticos y Compras-TODOS
FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPROMISO
2° Etapa del proceso presupuestario

Fecha : 14/07/2020
Hora : 12:48:30
2

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
División de Ejecución Presupuestaria

DE : GCIA.DE AREA TECN.ÍNFORM.Y COMUNIC.

FECHA : 14/07/2020

Solicitamos el compromiso de Gs. 37.620.000,00 TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL**********

A fin de tramitar el siguiente pedido:

Tipo de Documento N°: FACTURA Nro 1-001-0003647 DE FECHA 14/07/2020 DE LA FIRMA DIEBOLD PARAGUAY SA

EN CASO DE CONTRATACIONES EXCLUIDAS DE LA LEY N° 2051/03 Y AQUELLAS CON CARGO A LOS FONDOS FIJOS DE LA INSTITUCIÓN:

REFERENCIA DEL ARTÍCULO
O SERVICIO A ADQUIRIR : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS
CONTRATO 334/2019 CUOTA 14/19

OBSERVACIÓN:

Gisselle Raquel me Borrón
Encargada
División Cajeros Automáticos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
GCIA
Asunción

Lic. Edwar Vázquez Noguera
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Tecnología, Informática y Comunicaciones
Banco Nacional de Fomento

DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

CÓDIGO DE COMPROMISO :
FECHA :

En ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones del presente formulario.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO — Gest.Viáticos y Compras-TODOS — Fecha : 14/07/2020
M18DSP29 - M18CMERELE — FORMULARIO DE SOLICITUD DE OBLIGACIÓN — Hora : 12:48:30
RAcäFa01 — 3° Etapa del proceso presupuestario — 3

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
División de Ejecución Presupuestaria

DE : GCIA.DE AREA TECN.INFORM.Y COMUNIC.

FECHA : 14/07/2020

Solicitamos la obligación de Gs. 37.620.000,00 TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL**********

A fin de confirmar la reserva de crédito presupuestario realizado en la Previsión:

Tipo de Documento N°: FACTURA Nro 1-001-0003647 DE FECHA 14/07/2020 DE LA FIRMA DIEBOLD PARAGUAY SA

REFERENCIA DEL ARTÍCULO
O SERVICIO A ADQUIRIR : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS
CONTRATO 334/2019 CUOTA 14/19

OBSERVACIÓN:

Gisselle Raquelme Bordón
Encargada
División Cajeros Automáticos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
Asunción

Lic. Edward Vázquez Noguera
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Tecnología, Informática y Comunicaciones
Banco Nacional de Fomento

DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

CÓDIGO DE OBLIGACIÓN :
FECHA :

En ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones del presente formulario.

DIEBOLD NIXDORF
DIEBOLD PARAGUAY S.A.

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.

Rca. Argentina Nº 2516 y Paso de Patria
Asunción - Paraguay

Tel.: (021) 555 376
Tel.: (021) 555 332

TIMBRADO Nº 13971086
Fecha Inicio de Vigencia: 02/03/2020
Fecha fin de Vigencia: 31/03/2021
RUC: 80021462-5
FACTURA
Nº 001-001- 0003647

001-001 - 0003647

FECHA DE EMISION : 14 de Julio del 2020

CONDICION DE VENTA : Crédito a 30 días

NOMBRE O RAZON SOCIAL :
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
INDEPENDENCIA NACIONAL E/ CERRO CORA Y 25 DE MAYO
ASUNCION CAPITAL
PARAGUAY

NOTA DE REMISION N°

FECHA REMISION :

RUC : 80000856-1

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA 5%	VALOR DE VENTA 10%
38	MANTENIMIENTO MENSUAL DE ATM'S, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/05/2020 AL 29/06/2020, S/ CONTRATO BNF-P NO. 334/2019 - VTO. 29/11/2020. BANCO NACIONAL DE FOMENTO.	990,000			37,620,000

SUBTOTAL	Gs. 0	Gs. 0	Gs. 37,620,000
TOTAL A PAGAR			Gs. 37,620,000

SON: GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100

LIQUIDACION DEL IVA:	**(5%)** Gs. 0 **(10%)** Gs. 3,420,000	**TOTAL** Gs. 3,420,000

Gisselle Riquelme Bordón
Encargada
División Cajeros Automáticos

Lic. Edward Vázquez Noguera
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Tecnología, Informática y Comunicaciones
Banco Nacional de Fomento

Hab. Nº 1619 - Gráfica EL NORTEÑO de Silvio Ramón Rodríguez Olmedo - RUC: 815113-0 - Tte. Rolón Viera 2262 c/ Pedro de Mendoza
Tel.: (021) 558 792 - rodriguezsilvio62@hotmail.com - 10 Block 50x4 del Nº 0003.501 al 0004.000

ORIGINAL: Blanco: Cliente
COPIA 1: Verde: Contabilidad
COPIA 2: Amarillo: Arch. Tributario
COPIA 3: Rosa: Control Interno

EJECUCION DE CONTRATO 334/2019

Nº	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO	Objeto del Gasto	Modalidad	Proveedor /es	RUC	Res de Adj.	Contrato u Orden	Vigencia	Monto del Contrato	FACTURA	SALDO	Fecha de Modificación
		Servicio de MANTENIMIENTO Y REP. DE CAJEROS AUTOMATICOS-MARCA DIEBOLD	240	LPN SBE 26/2016	DIEBOLD	80021462-5	11Acta 27del 04/04/19	334_2019	19MESES 29/04/19	714.780.000		263.340.000	
												388.000.000	
1		FACTURA N°001-001-0003202 de fecha 17/07/19 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/04/19 AL 29/05/19. CUOTA 1/19.									37.620.000	350.380.000	
2		FACTURA N°001-001-0003203 de fecha 17/07/19 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/05/19 AL 29/06/19. CUOTA 2/19.									37.620.000	312.760.000	
3		FACTURA N°001-001-0003237 de fecha 13/08/19 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/06/19 AL 29/07/19. CUOTA 3/19.									37.620.000	275.140.000	
4		FACTURA N°001-001-0003263 de fecha 10/09/19 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/07/19 AL 29/08/19. CUOTA 4/19.									37.620.000	237.520.000	
5		FACTURA N°001-001-0003311 de fecha 09/10/19 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/08/19 AL 29/09/19. CUOTA 5/19.									37.620.000	199.900.000	
6		FACTURA N°001-001-0003349 de fecha 07/11/19 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/09/19 AL 29/10/19. CUOTA 6/19.									37.620.000	162.280.000	
7		FACTURA N°001-001-0003363 de fecha 04/12/19 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/10/19 AL 29/11/19. CUOTA 7/19.									37.620.000	124.660.000	
		saldo para el periodo 2020										451.440.000	
8		FACTURA N°001-001-0003509 de fecha 09/03/2020 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/11/19 AL 29/12/19. CUOTA 8/19.									37.620.000	413.820.000	
9		FACTURA N°001-001-0003510 de fecha 09/03/2020 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/12/19 AL 29/01/2020. CUOTA 9/19.									37.620.000	376.200.000	
10		FACTURA N°001-001-0003511 de fecha 09/03/2020 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/01/2020 AL 29/02/2020. CUOTA 10/19.									37.620.000	338.580.000	
11		FACTURA N°001-001-0003557 de fecha 17/04/2020 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/02/2020 AL 29/03/2020. CUOTA 11/19.									37.620.000	300.960.000	
12		FACTURA N°001-001-0003581 de fecha 11/05/2020 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/03/2020 AL 29/04/2020. CUOTA 12/19.									37.620.000	263.340.000	
13		FACTURA N°001-001-0003646 de fecha 14/07/2020 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/04/2020 AL 29/05/2020. CUOTA 13/19.									37.620.000	225.720.000	
14		FACTURA N°001-001-0003647 de fecha 14/07/2020 .CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29/05/2020 AL 29/06/2020. CUOTA 14/19.									37.620.000	188.100.000	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
BNF
Asunción

Gisselle Eloyelme Bordón
Encargada
División Cajeros Automáticos

Lic. Edward Vázquez Noguera
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Tecnología, Informática y Comunicaciones
Banco Nacional de Fomento

C.C.: LP-27001-19-171210

Fecha de emisión: 16-05-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	DIEBOLD PARAGUAY SA				
Domicilio Legal:	AVDA.RCA. AREGENTINA C/E.AYALA 1946				
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:	CLAUDIA MONGELOS				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP:	80021462-5	Tel. / Fax:	615927	Correo Electrónico:	diebold.paraguay@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Entidades Financieras Oficiales				
Entidad:	Banco Nacional de Fomento				
Unidad Compradora:	Uoc Bnf				
Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	Mantenimiento de Cajeros Automáticos SBE				
Número de PAC:	355606				
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	N°334/2019.	Fecha:	29-04-2019
Monto Total Contratado:	714,780,000	En Letras:	SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2020	27	1	1	1	0	1	240	30	1	99	451,440,000
2019	27	1	1	1	0	0	240	30	1	99	263,340,000
										TOTAL:	714,780,000

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones

A : **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS**
DIVISION COBROS Y PAGOS

DE : **GERENCIA DEPARTAMENTAL TIC**

COMUNICACIONES.

REF. : **PEDIDO DE PAGO**

FECHA : **14 de julio del 2020**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de solicitar el pago de la factura Nro. 001-001-0003647 contrato n°334/2019 y correspondiente a la empresa DIEBOLD. S.A. de Guaraníes 37.620.000, de fecha 14/07/2020, por el servicio preventivo de mantenimiento de cajeros automáticos DIEBOLD, al mismo tiempo le informamos nuestra conformidad con el servicio por lo que corresponde el pago de dicha factura.

Atentamente

Gliscelle Riquelme Bordón
Encargada
División Cajeros Automáticos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
BNF
Asunción

Lic. Edward Vázquez Noguera
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Tecnología, Informática y Comunicaciones
Banco Nacional de Fomento

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 334 /2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. DANIEL CORREA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80021462-5, domiciliada en Avda. República Argentina N° 2516 c/Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **CLAUDIA ROSANGELA MONGELOS BARBAO**, con Cédula de Identidad Civil N° 760.687, en calidad de Apoderada, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS MARCA DIEBOLD"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 20/02/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 20 de febrero de 2019;
f) La resolución de adjudicación N° 11 Acta 27 de fecha 4 de abril de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Plan de Entrega

Lote Nº	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida del Servicio	Lugar donde el servicio será prestado	Fecha inicial de ejecución del servicio:
1	Mantenimiento de Cajeros Automáticos Marca DIEBOLD	19	Mensual	Donde están instalados los Equipos de Cajeros Automáticos, conforme al listado detallado en las Especificaciones Técnicas.	Acudir oportunamente para la atención de las deficiencias que pudieran producirse en el uso de los equipos en los plazos, que seguidamente se detallan, a contar desde la recepción fehaciente de la solicitud: - Dentro de las (3) tres horas promedio para equipos instalados en un radio de 50 km. de la ciudad de Asunción del Paraguay. - Dentro de las (8) ocho horas promedio para equipos instalados en el resto del País. La asistencia será los siete días de la semana las 24 horas (7X24), ante solicitud del Banco Nacional de Fomento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones y la Gerencia Departamental de Tesorería.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29. del mes de abril del año 2019.----------

Firmado por Gustavo Jesús Mora Villalba, Gerente General, Banco Nacional de Fomento — **CONTRATANTE - BNF**

Econ. Daniel Correa, Presidente, Banco Nacional de Fomento

Firmado por Claudia Mongelos, DIEBOLD NIXDORF — **PROVEEDOR – DIEBOLD PARAGUAY S.A.**